INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DIRECCIÓN U OFICINA:	DIRECCIÓN FILARMÓNICA
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N° DE CONTRATO:	No. 108-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/03/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20/03/2024
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.074.804.680) que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar y TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($332.100.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR para un total de DOS MIL CUATROCIENTOS SIES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($2.406.904.680)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SUSCRITAS	Prórroga hasta el 8 de marzo de 2025 Adición por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($264.000.000)
VALOR CON ADICION	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.338.804.680), que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar y TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($332.100.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR para un total de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($2.670.904.680)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 108 No. 681	Fecha: 19/02/2024 Fecha: 20/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 185 No. 700	Fecha: 15/03/2024 Fecha: 23/12/2023
ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**EJECUCIÓN FÍSICA:** 97,12%	**EJECUCION FINANCIERA**: 99,6%

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD
(X)	**ADICIÓN:**
(X)	**PRÓRROGA:**
	CESIÓN: N/A
	SUSPENSIÓN: N/A
	TERMINACIÓN: N/A
(X)	**MODIFICACIÓN:**

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Que, de conformidad al artículo Décimo del acuerdo 003 del 26 de agosto del 2022 la Dirección Filarmónica es la dependencia encargada del desarrollo y gerencia de los proyectos de inversión social y cumplimiento de los cometidos misionales relacionados con la ejecución y difusión del repertorio sinfónico y el fortalecimiento de los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto lírico y tiene entre sus funciones:

a. la Dirección Filarmónica le corresponde Diseñar, Implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación de la música sinfónica, académica y del canto lírico.
b. Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la creación, investigación, circulación y apropiación de la música sinfónica, académica y del canto lírico.
c. Realizar la producción técnica requerida para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que, en atención a lo anterior se adelantó proceso competitivo conforme indica el Decreto 092 de 2017, el cual resultó en la suscripción del Convenio de Asociación 108 de 2024 cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida*".

Que, dicho convenio se suscribió con la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SIES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($2.406.904.680), correspondientes a:

- **DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.074.804.680)** que incluye todos los costos asociados a los componentes artístico, técnico, administrativo, operativo y que está financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 108 del 19 de febrero de 2024.

- **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($332.100.000)**, correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR como lo relaciona el Aliado en su propuesta en el formato No. 11 Factor económico en especie, del cual hace parte integral del proceso de contratación.

Que el 23 de diciembre de 2024 se suscribió una adición por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($254.000.000)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 681 del 20 de diciembre de 2024.

Que, la suscripción con la Fundación se debió a que dio cumplimiento y se ajustó a los requerimientos y requisitos establecidos en la etapa precontractual y de selección adelantada mediante la modalidad de proceso competitivo como se indicó previamente.

Balance Financiero

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE	VALOR COMPROMETIDO PARA DICIEMBRE	TOTAL, EJECUTADO Y COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.745.712.388	$ 1.351.561.188	$ 393.369.259	$ 1.744.930.447	$ 781.941
COMPONENTE TÉCNICO	$ 69.965.756	$ 69.965.756	$ 0	$ 69.965.756	$ 0
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 197.600.000	$ 180.000.000	$ 17.600.000	$ 197.600.000	$ 0
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.526.536	$ 56.116.674	$ 5.409.862	$ 61.526.536	$ 0
APORTE FATM	$ 332.100.000	$ 295.200.000	$ 36.900.000	$ 332.100.000	$ 0
TOTAL	**$2.406.904.680**	**$ 1.952.843.618**	**$ 453.279.121**	**$ 2.406.122.739**	**$ 781.941**

El reporte de los valores relacionados anteriormente se relaciona en las órdenes de pago adjuntas en este documento.

De otro lado, del valor de la adición, y posterior al comité operativo del 21 de febrero de 2025, se aprobó por parte de los miembros del comité un desembolso por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE. ($93.693.458) para cumplir los compromisos adquiridos hasta febrero de 2025. Dicho pago se radicará la segunda semana del mes de marzo de 2025 y cuenta con la siguiente relación de pagos

ACTIVIDADES POR EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	ADICIÓN	VALOR EJECUTADO A ENERO DE 2025	VALOR COMPROMETIDO PARA FEBRERO 2025	TOTAL, EJECUTADO Y COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.745.712.388	$ 169.128.543	$ 1.711.701.341	$ 60.304.700	$ 1.772.006.041	$ 142.834.890
COMPONENTE TÉCNICO	$ 69.965.756	$ 14.707.344	$ 69.965.756	$ 11.553.750	$ 81.519.506	$ 3.153.594
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 197.600.000	$ 72.000.000	$ 196.500.000	$ 48.000.000	$ 244.500.000	$ 25.100.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.526.536	$ 8.164.113	$ 63.493.759	$ 6.196.890	$ 69.690.649	$ 0
APORTE FATM	$ 332.100.000		$ 332.100.000	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 2.406.904.680**	**$264.000.000**	**$ 2.373.760.857**	**$ 126.055.340**	**$ 2.167.716.197**	**$ 171.088.483**

Que, de lo anterior, se puede concluir que resulta un valor pendiente de ejecución de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($171.088.483) M/CTE,** recurso que permitirá cumplir con los compromisos asociados a la ejecución pendiente hasta la primera semana de marzo de 2025, el recurso disponible después de efectuar los pagos relacionados a continuación se destinará para las actividades de la presente prórroga.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR	VALOR EN COP
CARLOS ANDRES VELOSA MENDIETA	HONORARIOS ARTISTICOS	$ 869.500	$ 869.500
RICARDO HERNAN GIRALDO ZULUAGA-10	HONORARIOS ARTISTICOS	$ 869.500	$ 869.500
RICARDO HERNAN GIRALDO ZULUAGA-11	HONORARIOS ARTISTICOS	$ 869.500	$ 869.500
MILLER ANTHONY MUÑOZ PACHÓN	HONORARIOS ARTISTICOS	$ 3.478.000	$ 3.478.000
NINA MARÍA DE LA HOZ GUERRA	HONORARIOS ARTISTICOS (DIC)	$ 869.500	$ 869.500
ANDRÉS FELIPE CORREA MOLINA	HONORARIOS ARTISTICOS	$ 1.739.000	$ 1.739.000
ÓSCAR JAVIER VARGAS ORBEGOZO	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 14/02/2025 - 8:00 p.m. 15/02/2025 - 5:00 p.m. 16/02/2025 - 5:00 p.m.	$ 9.000.000	$ 9.000.000
PER JOAKIM GUSTAFSSON	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 31 de enero de 2025	EUR $7.609	$36.523.200
EMMANUEL RIVERA ÁNGEL	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 31 De ENERO	$ 869.500	$ 869.500
DAVID STEVEN CRISTANCHO BERNAL	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 01- NOV-2024	$ 869.500	$ 869.500
JUAN DAVID LOPEZ	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 08/02/2025 - 4:00 p.m. 15/02/2025 - 4:00 p.m.14/02/2025 - 7:00 p.m.	$ 1.739.000	$ 1.739.000
HERNÁN DÁVILA VARGAS	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 14/02/2025 - 7:00 p.m. 15/02/2025 - 4:00 p.m.	$ 869.500	$ 869.500
JOHAN ALENXANDER RIVAS MENA	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 14/02/2025 - 7:00 p.m. 15/02/2025 - 4:00 p.m.	$ 869.500	$ 869.500
MARIANNE ESTEFANIA PARRA RUIZ	HONORARIOS ARTÍSTICOS PRESENTACIONES 14/02/2025 - 7:00 p.m. 15/02/2025 - 4:00 p.m.	$ 869.500	$ 869.500
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	2024 ENERO COMPONENTE ADMON Y OPERATIVO	24.000.000,00	$ 24.000.000
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	2024 ENERO COSTOS ADMINISTRATIVOS	4.037.571,03	$ 4.037.571
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	2024 FEBRERO COMPONENTE ADMON Y OPERATIVO	24.000.000,00	$ 24.000.000
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	2024 FEBREROCOSTOS ADMINISTRATIVOS	2.159.318,97	$ 2.159.319
ALQUILER DE PARTITURAS	ALQUILER DE PARTITURAS	USD 2567,5	$ 11.553.750
TOTAL			**$ 126.055.340**

Que, el supervisor del convenio en los comité operativo del convenio de Asociación 108-2024, mediante sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 2025, manifiesta a los miembros del comité la necesidad de adicionar y prorrogar el convenio para lo cual, los miembros del comité de acuerdo a sus funciones determinaron que es procedente prorrogar y adicionar el convenio de la referencia, esto con el fin de que se garantice la continuidad de las actividades de circulación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en los diferentes espacios que ofrece la ciudad hasta el 30 de junio de 2025; permitiendo así, ofrecer una agenda cultural de alta calidad y asequibilidad para los bogotanos de acuerdo a lo siguiente:

- Que para los meses de marzo a junio se hace necesaria la contratación de los siguientes artistas:

Artista	Fecha
Enrique Diemecke	21 y 22 de marzo de 2025 / 28 y 29 de marzo de 2025
Marcos Madrigal, piano	21 y 22 de marzo de 2025
Edwin Guevara, guitarra	28 y 29 de marzo de 2025
Joachim Gustafsson	11 y 12 de abril de 2025
Benedict Klockner	11 y 12 de abril de 2025
Ana Maria Patiño	25 y 26 de abril de 2025
Andrea Niño	25 y 26 de abril de 2025
Joachim Gustafsson	2 y 3 de mayo de 2025
Joachim Gustafsson	11 de mayo de 2025
Juan Pablo Valencia	16 y 17 de mayo de 2025
Svetlin Roussev	16 y 17 de mayo de 2025
Pablo Mielgo	30 y 31 de mayo de 2025
Joachim Gustafsson	08 de junio de 2025
Friedrich Kleinhappl	08 de junio de 2025
Alberto Agut,	13 y 14 de junio de 2025
Niels Muus	20 y 21 de junio de 2025
Ann Christine Larsson	27 y 28 de junio de 2025

Nota: *Es posible que estas actividades se puedan ajustar por factores de interés y necesidad institucional, o por compromisos con las diferentes entidades distritales.*

De igual manera la adición permitirá cumplir con el material de alquiler de algunos conciertos, a saber:

Obra	Compositor	Fecha de función
Sinfonía No. 3	Sergei Rachmaninov	28 de marzo de 2025
Margariteña	Inocente Carreño	4 de abril de 2025
Suite Latinoamericana para Clarinete y orquesta	Andrés Acosta	4 de abril de 2025
Drei orchestra stück Op 6	Alban Berg	11 de abril de 2025
Varias piezas orquestales	Jörgen Dafgård	2 de mayo de 2025

Concierto para Violín N° 5	Nicoló Paganini	16 y 17 de mayo de 2025
Im sommerwind	Anton Webern	1 de junio de 2025
Concierto de Chello	Anton Dvorak	1 de junio de 2025
Concierto para orquesta	Bela Bartok	1 de junio de 2025
Beauty and the beast	John Frandsen	4 y 5 de julio de 2025
Winterreise	Franz Schubert	4 y 5 de julio de 2025

Nota: *Es posible que estas obras se puedan ajustar por factores de interés y necesidad institucional. Aunque las obras de mes de julio están fuera del periodo a prorrogarse se deberá hacer la gestión del material antes del concierto. La entrega del material estará a cargo del Aliado y se verificará en el momento de la liquidación del convenio*

Que, la adición y prórroga del Convenio de Asociación se encuentra plena justificación, toda vez que las actividades que desarrolla el contratista permiten a la entidad entre otros asuntos, (i) garantizar la continuidad de la prestación de los servicios los cuales desempeña en el área donde se ubica y (ii) asegurar el acceso continuo de la ciudadanía a los servicios y actividades culturales que la entidad ofrece de conformidad con su naturaleza.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se constata que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del Convenio de Asociación No. 108-2024, por lo tanto, es viable conforme a la justificación planteada por el supervisor, llevar a cabo todas las acciones legales y administrativas pertinentes para facilitar la adición y asegurar la continuidad del Convenio de Asociación No. 108-2024 por lo que en se le solicita a la Oficina Jurídica y de Contratación que proceda con el trámite correspondiente.

Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan la presente Modificación al Convenio de Asociación No. 108-2024 el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al convenio de asociación No. 108-2024 la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($772.985.475) al valor del Convenio de Asociación que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 517 del 05 de marzo de 2025. Quedando la cláusula segunda – TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.111.790.155) que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar y está avalado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. No. 108 del 19 de febrero de 2024, No. 681 del 20 de diciembre de 2024 y 517 del 5 de marzo de 2025, y TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($332.100.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR para un total de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.443.890.155),

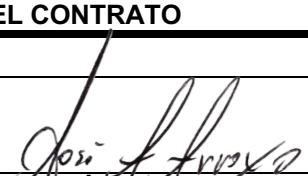
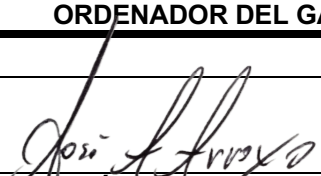
CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA. Prorrogar al convenio de asociación No. 108-2024 el plazo de ejecución del Convenio de Asociación hasta el 30 de junio de 2025, quedando la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA GARANTÍAS: El contratista deberá ajustar las garantías del contrato de acuerdo con la presente modificación, lo cual incluye la ampliación de la vigencia de la garantía única constituida para

asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Esto deberá realizarse conforme a las nuevas coberturas y vigencias establecidas en la adición y prórroga, remitiendo el documento correspondiente para su aprobación a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación o aclaración mediante el presente documento, ni por los anteriores, se mantendrán plenamente vigentes y en pleno efecto, conforme a lo pactado originalmente.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ORDENADOR DEL GASTO**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA**	**NOMBRE**	**JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA**
CARGO	Director Filarmónico	**CARGO**	Director Filarmónico

Cualquier adición de valor, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología.

El suscrito certifica que: La adición de valor del contrato tiene recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	 Oscar Hernán Bolaños Barrios **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Nota: *Este campo debe ser diligenciado según sea el caso*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud de modificación:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 517 del 5 de marzo de 2025,
2. Predis
3. Viabilidad
4. Antecedes actualizados
5. Certificado de seguridad social actualizado
6. Acta de comité operativo

0216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FANNY GUERRERO RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por FANNY GUERRERO RODRIGUEZ
Fecha: 2025.03.05 16:26:21 -05'00'

FANNY GUERRERO RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Número : 517

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240171	Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.	O2320202009911124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	772.985.475
			Total	**772.985.475**

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 108-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PRIVADA Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA GESTIÓN DE MATERIAL MUSICAL NECESARIO QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN, OFERTA Y CIRCULACIÓN DE LA MÚSICA SINFÓNICA, EL CANTO LÍRICO Y LA MÚSICA ACADÉMICA GENERANDO UN CAMBIO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL PARA LA VIDA.

Se expide a solicitud de JOSE ALBERTO ARROYO VALENCIA Cargo DIRECTOR FILARMONICO, mediante oficio número 508 de MARZO 05 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 05 DE 2025

Documento firmado por: FANNY GUERRERO RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FGUERRERO 05.03.2025

Elaboró: FGUERRERO 05.03.2025

Impresión:05.03.2025-16:27:57 FGUERRERO 0000722408 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VIABILIDAD Y CONVENIENCIA CON RESPECTO A LOS PLANES DISTRITAL E INTERNOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN		487	
Fecha: 05/03/2025	**Dependencia:** Dirección Filarmónica	ID PAA	
Codigo Del Proyecto o Rubro:	**Denominaciòn:** 8128- Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.		

Descripción de la Necesidad:

ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 108-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PRIVADA Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA GESTIÓN DE MATERIAL MUSICAL NECESARIO QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN, OFERTA Y CIRCULACIÓN DE LA MÚSICA SINFÓNICA, EL CANTO LÍRICO Y LA MÚSICA ACADÉMICA GENERANDO UN CAMBIO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL PARA LA VIDA

Plazo de ejecución:	El que establezca el contrato	**Valor de la inversión:**	**$ 772.985.475**
Plan Desarrollo Distrital:	Bogotá Camina Segura		

Propósito:

Bogotá confía en su bien-estar

Proyecto Estratégico

8128- Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.

Programa de financiación

O230117330120240171010 53 Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Mú - Servicio de promoción de actividades culturales

Posición presupuestaria - POSPRE

O232020200991124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión

Fuente de Financiación:

1-100-F001 VA - RECURSOS DISTRITO - $772985475

Elemento PEP:

PM/0216/0101/33010530171 Servicio de presentaciones artísticas en música si - $772985475

Producto MGA:

Servicio de promoción de actividades culturales - $772985475

Actividad Plan de Acción:

Apoyar a los artistas de la OFB para la circulación a nivel nacional e internacional en desarrollo de las alianzas realizadas - $772985475

Observaciones:

Anexos:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la necesidad responde a los objetivos de la entidad y se encamina al cumplimiento de los productos y metas contenidos en el Plan Distrital de Desarrollo ". Bogotá Camina Segura"

Oscar Hernan Bolaños Barrios

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COMPAÑÍA DE JESÚS

NIT. 860.007.627-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas internacionales de Auditoria.

2. Para los efectos de esta certificación. La Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de enero del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de febrero del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

 b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.

 c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los pagos respectivos efectuados por la administración de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR por un valor total de $ 133.015.100.

6. Al 24 de febrero de 2025 la compañía se encuentra al día con los pagos asociados a la planilla integrada de aportes y seguridad sociales.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Fundación, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Confidencial

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, al veinticuatro (24) día del mes de febrero de 2025, con destino a quien interese.

Angie Stephany Amaya Jaramillo

Firmado digitalmente por Angie Stephany Amaya Jaramillo
DN: cn=Angie Stephany Amaya Jaramillo, ou=USUARIOS, email=aamayaj@bdo.com.co
Fecha: 2025.02.25 11:52:59 -05'00'

ANGIE STEPHANY AMAYA JARAMILLO
Revisor Fiscal
T.P. No. 303764 – T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99968-01-2612-25

ACTA DE REUNIÓN
No: _____

GD-F-08
Versión 5

CONVOCA: Dirección Filarmónica	DD	MM	AA
	05	03	2025
LUGAR: Comité presencial	HORA DE CIERRE		
	11:00 am		

OBJETIVO: Comité Operativo No. 14 del convenio 108 OFB de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
José Alberto Arroyo Valencia	Director Filarmónico Miembro Comité	OFB	
Ivonne Josefina Manzur Barbur	Subdirectora Administrativa y Financiera Miembro Comité	OFB	
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Miembro Comité	OFB	
Leydi Mauren Reyes	Supervisor del Convenio Miembro Comité	FATM	
María Victoria Muñoz Murcia	Coordinadora Financiera Miembro Comité	FATM	
John Jairo Osorio	Contratista Invitado	OFB	
Henry Bernal	Contratista Invitado	OFB	

ORDEN DEL DÍA

1. Relación de disponibilidad presupuestal
2. Socialización de adición y prórroga



AMPLIACIÓN DE TEMAS

1. Relación de disponibilidad presupuestal

Luego del comité operativo realizado el pasado 4 de marzo de 2025, el Aliado manifiesta que de acuerdo con las necesidades artísticas de los artistas invitados que integran el convenio ha tenido una ejecución en los meses de enero y febrero de 2025, para lo cual el Aliado relaciona a los miembros del comité la disponibilidad presupuestal con corte al 30 de enero de 2025 y los compromisos pendientes para el mes de febrero de 2025, a saber:

ACTIVIDADES A EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	ADICIÓN	VALOR EJECUTADO A ENERO	VALOR COMPROMETIDO	TOTAL EJECUTADO Y COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.745.712.388	$ 169.128.543	$ 1.711.701.341	$ 60.304.700	$ 1.772.006.041	$ 142.834.890
COMPONENTE TÉCNICO	$ 69.965.756	$ 14.707.344	$ 69.965.756	$ 11.553.750	$ 81.519.506	$ 3.153.594
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 197.600.000	$ 72.000.000	$ 196.500.000	$ 48.000.000	$ 244.500.000	$ 25.100.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.526.536	$ 8.164.113	$ 63.493.759	$ 6.196.890	$ 9.690.649	$ 0
APORTE FATM	$ 332.100.000	$ 0	$ 332.100.000	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 2.406.904.680**	**$ 264.000.000**	**$ 2.373.760.857**	**$ 126.055.340**	**$ 2.167.716.197**	**$ 171.088.483**

Nota: Cabe aclarar que a la fecha se está tramitando un pago por valor de $93.693.458 el cual fue aprobado en la sesión anterior de comité operativo.

Los demás miembros del comité manifiestan no tener observaciones al respecto.

2. Socialización de adición y prórroga

El Director Filarmónico a través del apoyo a la supervisión del convenio socializan a los miembros del comité operativo las necesidades artísticas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la primera mitad del año 2025, se hace necesario adicionar y prorrogar el convenio en los siguientes:

2.1. Adición:

Setecientos setenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte. ($772.985.475). Cabe aclarar que este recurso no supera el 50% del convenio, a saber



Valor inicial del convenio	$ 2.074.804.680
50% disponible para adiciones	$ 1.037.402.340
Valor primera adición	$ 264.000.000
Disponible para adiciones	$ 773.402.340
Valor de la adición 04/03/2024	$ 772.985.475
Saldo disponible RP 700	$ 416.865

COMPONENTES		**Distribución de adición**
Componente artístico	Directores y solistas	$ 655.420.696
	Músicos adicionales	$ 34.780.000
Componente técnico		$ 135.000.000
Componente admon y operativo		$ 89.600.000
Subtotal		$ 914.800.696
Costo Administrativo 3,2%		$ 29.273.622
Total		**$ 944.074.318**

Valor total del convenio	**Valor disponible**	**Valor total requerido a 30 junio**	**Valor adición**
$ 2.338.097.336	$ 171.088.843	$ 944.074.318	$ 772.985.475



2.1. Prórroga

Hasta el 30 de junio de 2025. Las contrataciones que se pretenden garantizar con la prórroga permitirán atender la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en las siguientes fechas

Artista	**Fecha**
Enrique Diemecke	21 y 22 de marzo de 2025 / 28 y 29 de marzo de 2025
Marcos Madrigal, piano	21 y 22 de marzo de 2025
Edwin Guevara, guitarra	28 y 29 de marzo de 2025
Joachim Gustafsson	11 y 12 de abril de 2025
Benedict Klockner	11 y 12 de abril de 2025
Ana Maria Patiño	25 y 26 de abril de 2025
Andrea Niño	25 y 26 de abril de 2025
Joachim Gustafsson	2 y 3 de mayo de 2025
Joachim Gustafsson	11 de mayo de 2025
Juan Pablo Valencia	16 y 17 de mayo de 2025
Svetlin Roussev	16 y 17 de mayo de 2025
Pablo Mielgo	30 y 31 de mayo de 2025
Joachim Gustafsson	08 de junio de 2025
Friedrich Kleinhappl	08 de junio de 2025
Alberto Agut,	13 y 14 de junio de 2025
Niels Muus	20 y 21 de junio de 2025
Ann Christine Larsson	27 y 28 de junio de 2025

Nota: *Es posible que estas actividades se puedan ajustar por factores de interés y necesidad institucional, o por compromisos con las diferentes entidades distritales.*

De igual manera la adición permitirá cumplir con el material de alquiler de algunos conciertos, a saber:



Obra	Compositor	Fecha de función
Sinfonía No. 3	Sergei Rachmaninov	28 de marzo de 2025
Margariteña	Inocente Carreño	4 de abril de 2025
Suite Latinoamericana para Clarinete y orquesta	Andrés Acosta	4 de abril de 2025
Drei orchestra stück Op 6	Alban Berg	11 de abril de 2025
Varias piezas orquestales	Jörgen Dafgård	2 de mayo de 2025
Concierto para Violín N° 5	Nicoló Paganini	16 y 17 de mayo de 2025
Im sommerwind	Anton Webern	1 de junio de 2025
Concierto de Violonchelo	Anton Dvorak	1 de junio de 2025
Concierto para orquesta	Bela Bartok	1 de junio de 2025
Beauty and the beast*	John Frandsen	4 y 5 de julio de 2025
Winterreise*	Franz Schubert	4 y 5 de julio de 2025

Nota: *Es posible que estas obras se puedan ajustar por factores de interés y necesidad institucional.*

*Aunque dichas obras están fuera del periodo a prorrogarse se deberá hacer la gestión del material antes del concierto. La entrega del material estará a cargo del Aliado y se verificará en el momento de la liquidación del convenio

Dado a que no se tienen comentarios, los miembros del Comité aprueban por unanimidad la adición y prórroga. al término de la jornada del día 5 de marzo de 2025, se cierra la sesión

COMPROMISOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

ANEXOS AL ACTA

SÍ_____ NO X¿Cuáles?

PRÓXIMA REUNIÓN: _____



CONVOCA: Dirección Filarmónico	DD	MM	AA
	21	02	2025
LUGAR: Comité presencial	HORA DE CIERRE		
	9:30 am		

OBJETIVO: Comité Operativo Nº13 del convenio OFB 108 de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
José Alberto Arroyo Valencia	Director Filarmónico Miembro Comité	OFB	
Ivonne Josefina Manzur Barbur	Subdirectora Administrativa y Financiera Miembro Comité	OFB	
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Miembro Comité	OFB	
Leydi Mauren reyes	Supervisor del Convenio Miembro Comité	FATM	
María Victoria Muñoz Murcia	Coordinadora Financiera Miembro Comité	FATM	
John Jairo Osorio	Contratista Invitado	OFB	
Henry Bernal	Contratista Invitado	OFB	

ORDEN DEL DÍA

Agenda:
1. Seguimiento a ejecución de recursos a corte de 30 enero de 2025
2. Proyección de compromisos para el mes de febrero de 2025
3. Definición del valor del desembolso
4. Varios

AMPLIACIÓN DE TEMAS

1. **Ejecución presupuestal 30 de enero de 2025**

Se relaciona a todos los integrantes del comité operativo el resumen de la ejecución acumulada del proyecto por cada uno de sus componentes con corte 30 de enero de 2025,

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 31 DE ENERO DE 2025		
Rubro	**Monto Inicial**	**Ejecutado**
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.914.840.931	$ 1.711.701.341
COMPONENTE TECNICO	$ 83.965.756	$ 99.824.756



COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 269.600.000	$ 196.500.000
COSTOS ADMINISTRATIVOS	$ 69.690.649	$ 63.493.759
APORTE FATM	$ 332.100.000	$ 332.100.000
Total proyecto	**$ 2.670.197.336**	**$2.403.619.857**

Los miembros del Comité manifiestan no tener observaciones a este punto.

2. Proyección de pagos del mes de febrero 2025

El Aliado expone a los miembros del comité la proyección de los compromisos adquiridos en el marco del convenio los cuales se relacionan de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN FEBRERO DE 2025	
Concepto	**VALOR**
Componente artístico mes febrero de 2025	$ 60.304.700
Componente administrativo y operativo mes febrero de 2025	$ 11.553.750
Pago componente técnico	$ 48.000.000
Costos administrativos	$ 6.196.890
Total	**$ 126.055.340**

Los miembros del Comité manifiestan no tener observaciones a este punto.

3. Definición del valor del desembolso

De acuerdo con la proyección de pagos relacionada en el informe de ejecución, se proyecta el desembolso de $ 93.693.458 para los compromisos pendientes del mes febrero de 2025

FACTURA MES DE FEBRERO DE 2025	
Aporte girado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$ 2.074.022.739
Valor ejecutado	$ 2.041.660.857
Subtotal Disponible	$ 32.361.882
Compromisos mes de febrero de 2025	$ 126.055.340
Valor del desembolso	$ 93.693.458

Con base en la información aportada por el Aliado los miembros



4.- Varios

Toma la palabra John Osorio y manifiesta a los miembros del comité la necesidad de realizar una adición y prórroga del convenio para lo cual se ajustará la información con el Aliado y se citará a un comité extraordinario para tratar dicho tema, para lo cual interviene el maestro José Alberto como supervisor del convenio y respaldó la intervención de John Osorio y expuso la necesidad de contar con material musical en alquiler para próximas actividades de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo cual se propone un traslado de recursos entre componentes, a saber:

COMPONENTES	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO CON ADICIÓN	TRASLADO	NUEVOS VALORES PRESUPUESTALES
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.745.712.388	$ 169.128.543	$ 1.914.840.931	-$ 25.000.000	$ 1.889.840.931
COMPONENTE TÉCNICO	$ 69.965.756	$ 14.707.344	$ 84.673.100	$ 25.000.000	$ 109.673.100
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 197.600.000	$ 72.000.000	$ 269.600.000	$ 0	$ 269.600.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.526.536	$ 8.164.113	$ 69.690.649	$ 0	$ 69.690.649
APORTE FATM	$ 332.100.000	$ -	$ 332.100.000	$ 0	$ 332.100.000
TOTAL	**$ 2.406.904.680**	**$ 264.000.000**	**$ 2.670.904.680**	**$ 25.000.000**	**$ 2.670.904.680**

Los miembros del Comité manifiestan no tener observaciones a este punto.

Dado que no se recibieron comentarios ni observaciones adicionales al termino de la jornada se cierra la sesión.

COMPROMISOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

ANEXOS AL ACTA

SÍ__X_ NO ____ ¿Cuáles?

Informe financiero

PRÓXIMA REUNIÓN: _____



ACTA DE REUNIÓN
No: _____

GD-F-08
Versión 5

CONVOCA: Dirección Filarmónica	DD	MM	AA
	05	03	2025
LUGAR: Comité presencial	HORA DE CIERRE		
	11:00 am		

OBJETIVO: Comité Operativo No. 14 del convenio 108 OFB de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
José Alberto Arroyo Valencia	Director Filarmónico Miembro Comité	OFB	
Ivonne Josefina Manzur Barbur	Subdirectora Administrativa y Financiera Miembro Comité	OFB	
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Miembro Comité	OFB	
Leydi Mauren Reyes	Supervisor del Convenio Miembro Comité	FATM	
María Victoria Muñoz Murcia	Coordinadora Financiera Miembro Comité	FATM	
John Jairo Osorio	Contratista Invitado	OFB	
Henry Bernal	Contratista Invitado	OFB	

ORDEN DEL DÍA

1. Relación de disponibilidad presupuestal
2. Socialización de adición y prórroga



AMPLIACIÓN DE TEMAS

1. Relación de disponibilidad presupuestal

Luego del comité operativo realizado el pasado 4 de marzo de 2025, el Aliado manifiesta que de acuerdo con las necesidades artísticas de los artistas invitados que integran el convenio ha tenido una ejecución en los meses de enero y febrero de 2025, para lo cual el Aliado relaciona a los miembros del comité la disponibilidad presupuestal con corte al 30 de enero de 2025 y los compromisos pendientes para el mes de febrero de 2025, a saber:

ACTIVIDADES A EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	ADICIÓN	VALOR EJECUTADO A ENERO	VALOR COMPROMETIDO	TOTAL EJECUTADO Y COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.745.712.388	$ 169.128.543	$ 1.711.701.341	$ 60.304.700	$ 1.772.006.041	$ 142.834.890
COMPONENTE TÉCNICO	$ 69.965.756	$ 14.707.344	$ 69.965.756	$ 11.553.750	$ 81.519.506	$ 3.153.594
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 197.600.000	$ 72.000.000	$ 196.500.000	$ 48.000.000	$ 244.500.000	$ 25.100.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.526.536	$ 8.164.113	$ 63.493.759	$ 6.196.890	$ 9.690.649	$ 0
APORTE FATM	$ 332.100.000	$ 0	$ 332.100.000	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 2.406.904.680**	**$ 264.000.000**	**$ 2.373.760.857**	**$ 126.055.340**	**$ 2.167.716.197**	**$ 171.088.483**

Nota: Cabe aclarar que a la fecha se está tramitando un pago por valor de $93.693.458 el cual fue aprobado en la sesión anterior de comité operativo.

Los demás miembros del comité manifiestan no tener observaciones al respecto.

2. Socialización de adición y prórroga

El Director Filarmónico a través del apoyo a la supervisión del convenio socializan a los miembros del comité operativo las necesidades artísticas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la primera mitad del año 2025, se hace necesario adicionar y prorrogar el convenio en los siguientes:

2.1. Adición:

Setecientos setenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte. ($772.985.475). Cabe aclarar que este recurso no supera el 50% del convenio, a saber



Valor inicial del convenio	$ 2.074.804.680
50% disponible para adiciones	$ 1.037.402.340
Valor primera adición	$ 264.000.000
Disponible para adiciones	$ 773.402.340
Valor de la adición 04/03/2024	$ 772.985.475
Saldo disponible RP 700	$ 416.865

COMPONENTES		**Distribución de adición**
Componente artístico	Directores y solistas	$ 655.420.696
	Músicos adicionales	$ 34.780.000
Componente técnico		$ 135.000.000
Componente admon y operativo		$ 89.600.000
Subtotal		$ 914.800.696
Costo Administrativo 3,2%		$ 29.273.622
Total		**$ 944.074.318**

Valor total del convenio	**Valor disponible**	**Valor total requerido a 30 junio**	**Valor adición**
$ 2.338.097.336	$ 171.088.843	$ 944.074.318	$ 772.985.475



2.1. Prórroga

Hasta el 30 de junio de 2025. Las contrataciones que se pretenden garantizar con la prórroga permitirán atender la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en las siguientes fechas

Artista	**Fecha**
Enrique Diemecke	21 y 22 de marzo de 2025 / 28 y 29 de marzo de 2025
Marcos Madrigal, piano	21 y 22 de marzo de 2025
Edwin Guevara, guitarra	28 y 29 de marzo de 2025
Joachim Gustafsson	11 y 12 de abril de 2025
Benedict Klockner	11 y 12 de abril de 2025
Ana Maria Patiño	25 y 26 de abril de 2025
Andrea Niño	25 y 26 de abril de 2025
Joachim Gustafsson	2 y 3 de mayo de 2025
Joachim Gustafsson	11 de mayo de 2025
Juan Pablo Valencia	16 y 17 de mayo de 2025
Svetlin Roussev	16 y 17 de mayo de 2025
Pablo Mielgo	30 y 31 de mayo de 2025
Joachim Gustafsson	08 de junio de 2025
Friedrich Kleinhappl	08 de junio de 2025
Alberto Agut,	13 y 14 de junio de 2025
Niels Muus	20 y 21 de junio de 2025
Ann Christine Larsson	27 y 28 de junio de 2025

Nota: *Es posible que estas actividades se puedan ajustar por factores de interés y necesidad institucional, o por compromisos con las diferentes entidades distritales.*

De igual manera la adición permitirá cumplir con el material de alquiler de algunos conciertos, a saber:



Obra	Compositor	Fecha de función
Sinfonía No. 3	Sergei Rachmaninov	28 de marzo de 2025
Margariteña	Inocente Carreño	4 de abril de 2025
Suite Latinoamericana para Clarinete y orquesta	Andrés Acosta	4 de abril de 2025
Drei orchestra stück Op 6	Alban Berg	11 de abril de 2025
Varias piezas orquestales	Jörgen Dafgård	2 de mayo de 2025
Concierto para Violín N° 5	Nicoló Paganini	16 y 17 de mayo de 2025
Im sommerwind	Anton Webern	1 de junio de 2025
Concierto de Violonchelo	Anton Dvorak	1 de junio de 2025
Concierto para orquesta	Bela Bartok	1 de junio de 2025
Beauty and the beast*	John Frandsen	4 y 5 de julio de 2025
Winterreise*	Franz Schubert	4 y 5 de julio de 2025

Nota: *Es posible que estas obras se puedan ajustar por factores de interés y necesidad institucional.*

*Aunque dichas obras están fuera del periodo a prorrogarse se deberá hacer la gestión del material antes del concierto. La entrega del material estará a cargo del Aliado y se verificará en el momento de la liquidación del convenio

Dado a que no se tienen comentarios, los miembros del Comité aprueban por unanimidad la adición y prórroga. al término de la jornada del día 5 de marzo de 2025, se cierra la sesión

COMPROMISOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

ANEXOS AL ACTA

SÍ_____ NO X¿Cuáles?

PRÓXIMA REUNIÓN: _____



Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2025 02:52:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51812827 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111394480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YANETH SUAREZ ACERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51812827** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265283337

PIB
14:50:29

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR identificado(a) con NIT número 8909123957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265283263

PIB
14:49:46

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YANETH SUAREZ ACERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51812827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 14:48:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909123957
Código de Verificación	890912395725022614483 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 14:46:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51812827
Código de Verificación	51812827250226144640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:30 PM horas del 26/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51812827**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ ACERO YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2024

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 185 **NRO DISPONIBILIDAD:** 108 **VALOR REGISTRO:** 2,074,804,680.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	216	16-04-2024	16-04-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	518,701,170.00	
ORDENES DE PAGO	364	27-05-2024	27-05-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	112,394,856.00	
ORDENES DE PAGO	512	24-06-2024	24-06-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	298,700,764.00	
ORDENES DE PAGO	678	25-07-2024	25-07-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	42,000,502.00	
ORDENES DE PAGO	1485	23-12-2024	23-12-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	331,343,824.00	
ORDENES DE PAGO	1080	03-10-2024	03-10-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	129,003,032.00	
ORDENES DE PAGO	1158	24-10-2024	24-10-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	130,121,928.00	
ORDENES DE PAGO	1302	25-11-2024	25-11-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	182,136,895.00	
ORDENES DE PAGO	891	26-08-2024	26-08-2024	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	108	VIGENTE	329,619,768.00	
					Gran Total:	**********	2,074,022,739.00	781,941.00

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total:	**********	.00	264,000,000.00